



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 104 -2021-MDA

Ancón, 28 de mayo de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 0135-2021-GPPPI/MDA, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, mediante el cual presenta la propuesta de modificación presupuestal en el nivel institucional vía crédito suplementario, por la incorporación de mayores ingresos al mes de mayo del presente año, en el Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por concepto de Regalía Minera y Canon Pesquero al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional" del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 68-2020-MDA de fecha 30 de diciembre del 2020, la Municipalidad Distrital de Ancón aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio del Año Fiscal 2021, por el importe de S/ 20,915,474.00 (Veinte Millones Novecientos Quince Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con 00/100 Soles) y promulgado con Resolución de Alcaldía N° 170-2020-MDA de fecha 31 de diciembre del 2020.

Que, en el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 establece que, *Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.*

Que, en el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01- "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que *La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía*

Que, mediante Memorándum N° 0135-2021-GPPPI/MDA, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que ha revisado la Consulta de Transferencias a los Gobiernos Locales, correspondiente a los meses de enero a mayo del 2021 y observa un mayor ingreso en las subcuentas Canon Pesquero y Regalías Mineras del Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto total de S/ 299,396.34 Soles, según detalle y Anexo adjunto al presente:

Fte.Fin. Rubro Especifica detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Transferencias (Enero - Mayo)	Mayores Ingresos
5 RECURSOS DETERMINADOS	167,345.00	167,345.00	395,374.38	299,396.34
18 CANÓN Y SOBRECANÓN, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	167,345.00	167,345.00	395,374.38	299,396.34
1.4.1.4.1.3 CANÓN MINERO	101,861.00	101,861.00	50,931.00	-
1.4.1.4.1.5 CANÓN HIDROENERGETICO	43,149.00	43,149.00	22,712.04	-
1.4.1.4.1.6 CANÓN PESQUERO	-	-	9.58	9.58
1.4.1.4.2.1 REGALIAS MINERAS	22,335.00	22,335.00	321,721.76	299,386.76
TOTAL	167,345.00	167,345.00	395,374.38	299,396.34

Fuente: Consulta Amigable del MEF - Transparencia Económica y SIAF-2021





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

Asimismo; informa que, según el numeral 35.1 del artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01- "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, señala que **Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;** por lo que el monto a incorporar vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del año 2021, será de **S/ 299,397.00 Soles**, el cual permitirá el financiamiento de proyectos de inversión. Por lo que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, ve conveniente realizar la incorporación de mayores ingresos al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón, mediante la modalidad de crédito suplementario, por el monto total de **S/ 299,397.00 Soles (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 00/100 Soles)** en el Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en conformidad con el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y el literal c) del numeral 28.1 del Artículo 28 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01- "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la modificación presupuestaria vía crédito suplementario por la incorporación de mayores ingresos al mes de mayo del presente año, en el Rubro 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por concepto de Regalía Minera y Canon Pesquero, al Presupuesto Institucional 2021 de la Municipalidad Distrital de Ancón, por el monto de **S/ 299,397.00 Soles (Doscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Noventa y Siete con 00/100 Soles)**, de acuerdo a la siguiente estructura presupuestal:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL INSTITUCIONAL

Crédito Suplementario

Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados

Rubro: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

PRESUPUESTO DEL GASTO		Crédito
SEC.FUNC	PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	
RB	CG TT G SG SGD ESP ESPD	
0041	9002 2008302 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074	
	Meta: 00001 - 0000468 CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	S/ 299,397.00
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 299,397.00
	6 GASTOS DE CAPITAL	S/ 299,397.00
	2.6. 2 3. 2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/ 299,397.00
	TOTAL:	S/ 299,397.00
PRESUPUESTO DEL INGRESO		Crédito
RB	TT G SG SGD ESP ESPD	
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/ 299,397.00
	1.4. 1 4. 1 6 CANON PESQUERO	S/ 10.00
	1.4. 1 4. 2 1 REGALIAS MINERAS	S/ 299,387.00
	TOTAL:	S/ 299,397.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Malecón Ferreyros N° 376
Telf.: 552-2753

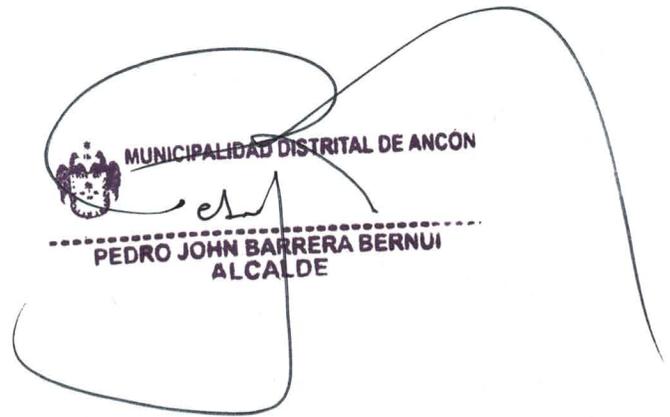
Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, elaborar las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Tercero.- REMITIR Copia de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.muniAncón.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
SECRETARÍA GENERAL
Abog. GLORIA GISELA RONDON ALCANTARA
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
PEDRO JOHN BARRERA BERNUI
ALCALDE